

El emprendimiento es de todos

Minhacienda

Codigo:

Apo.4.1.4Fr002

Fecha

19/11/2012

Apo.414 Fr.002 Cumplido para Pago

Versiòn

5

PARA: SUBDIRECCION FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRATOS

RADICADO No.: CP - 824/2020/FACTELEC

CONS  
30

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

No.Compromiso

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No.

31 . 012 - 2

901320604

Radicado: 2-2022-026344

Bogotá D.C., 21 de junio de 2022 08:25

NIT O DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA

OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

PRESTAR EL SERVICIO TERCERIZADO DE LA OPERACIÓN, SUMINISTRO Y MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

30/09/2019

NOMBRE CONTRATISTA

UNIÓN TEMPORAL COMBPCAM 2019

VR CONTRATO MAS ADICIONES

543,626,918.33

ADIC

287,045,783.33

COTR

256,581,135.00

FECHA DE INICIO:

01/10/2019

FECHA DE TERMINACION:

31/07/2022

TOPE MINIMO DE SEGURIDAD SOCIAL

I.B.C.

SALUD

PENSION

A.R.L.

VALOR PAGADO:

.00

VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR:

543,626,918.33

% EJECUCIÓN:

Adiciones y/o Cesiones del Contrato

Adicion No. 1

Fecha Adicion 19/03/2021

Desde Hasta

Tiempo Adicion anos - meses y dias

Objeto: OTROSÍ NO. 1 MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA HASTA POR LA SUMA DE \$105.780.000,00 PARA EL CONTRATO 31.012-2019 (RECURSOS SGR) Y SE MODIFICAN PARCIALMENTE LAS CLÁUSULAS SEGUNDA ¿DURACIÓN DEL CONTRATO¿, CUARTA ¿VALOR DEL CONTRATO¿, SEXTA ¿DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL¿ Y SÉPTIMA ¿OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA¿ DEL CONTRATO 3.312-2019 PGN - 31.012-2019 SGR

Adicion No. 2

Fecha Adicion 30/07/2021

Desde Hasta

Tiempo Adicion

Objeto: OTROSÍ NO. 2 MEDIANTE EL CUAL SE DISMINUYE EL VALOR DEL CONTRATO 3.312-2019 EN LA SUMA DE \$320.000.000,00 M/CTE Y EN CONSECUENCIA SE AJUSTA LA CLÁUSULA CUARTA ¿VALOR DEL CONTRATO¿, DEL CONTRATO 3.312-2019 PGN - 31.012-2019 SGR

Adicion No. 3

Fecha Adicion 21/09/2021

Desde Hasta

Tiempo Adicion

Objeto: OTROSÍ NO. 3 MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA HASTA POR LA SUMA DE \$181.265.783,33 AL CONTRATO 31.012-2019 SGR, Y SE MODIFICAN PARCIALMENTE LAS CLÁUSULAS SEGUNDA ¿DURACIÓN DEL CONTRATO¿, CUARTA ¿VALOR DEL CONTRATO¿ Y SEXTA ¿DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL¿ DEL CONTRATO 3.312-2019 PGN - 31.012-2019 SGR

Adicion No. 4

Fecha Adicion 27/12/2021

Desde Hasta

Tiempo Adicion

Objeto: OTROSÍ NO. 4 MEDIANTE EL CUAL SE DISMINUYE EL VALOR DEL CONTRATO EN LA SUMA DE \$200.000.000,00 M/CTE, EN LA VIGENCIA 2021, RESPECTO EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) Y EN CONSECUENCIA SE MODIFICAN PARCIALMENTE, LAS CLÁUSULAS CUARTA ¿VALOR DEL CONTRATO¿ Y SEXTA ¿DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL¿, DEL CONTRATO NO. 3.312-2019 PGN - 31.012-2019 SGR

DATOS ESPECIFICOS DEL PAGO

Tipo de Pago

No.

Condicion de Pago

Aclaracion

Vr.Pago

Iva Aplicado

Valor Iva

Amor Anticipada

Total a Pagar

FACTURA NO.

112

CONDICION DE PAGO

SERVICIO DE TERCERIZACIÓN MAYO 2022

15,481,806.72

19 %

2,941,543.28

18,423,350.00

TOTALES

15,481,806.72

2,941,543.28

TOTAL A PAGAR

18,423,350.00

PERIODO PAGADO - APORTES SEGURIDAD SOCIAL MAYO DEL AÑO 2022

PLANILLA No.

CERTIFICADO

Anexos y No. de Folios

Factura

1

Cuenta de Cobro

Declaracion juramentada Seguridad Social

Otros Anexos o Folios

8

Entrada a Almacen

Constancias de pago de la seguridad social

1

Total de Folios Anexos

10

En calidad de Supervisor/Interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfaccion de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditacion del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita

Se firma a los 10 dias del mes de Junio del año 2022

SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES

FIRMA:  
NOMBRE: NOE HERNANDEZ RODRIGUEZ  
CARGO: ASESOR  
CEDULA: 79358551

FIRMA:  
NOMBRE: CARLOS ANDRES GIL SANTAMARIA  
CARGO: COORDINADOR  
CEDULA: 79882982

|                                                                                                                               |             |         |                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------|----------------|
|  <div>El emprendimiento<br/>es de todos</div> | Minhacienda | Codigo: | Apo.4.1.4Fr002 |
|                                                                                                                               |             | Fecha   | 19/11/2012     |
| Apo.414 Fr.002 Cumplido para Pago                                                                                             |             | Versión | 5              |

FIRMA: \_\_\_\_\_  
NOMBRE: JHOAN MANUEL ESPINOSA MONTILLA  
CARGO: ASESOR  
CEDULA: 93453561

FIRMA: \_\_\_\_\_  
NOMBRE: DAVID FERNANDO MORALES DOMINGUEZ  
CARGO: ASESOR  
CEDULA: 79334794



57aH n/to yenS AEII VSiW mGuU KdY=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Firmado digitalmente por:DAVID FERNANDO MORALES DOMINGUEZ  
Coordinador Grupo De Administración Del SIIF

Firmado digitalmente por:CARLOS ANDRES GIL SANTAMARIA  
Coordinador del Grupo de Gestión de Información.

Firmado digitalmente por:NOE HERNANDEZ RODRIGUEZ  
Subdirector de Administraci?n de Recursos Tecnol?gicos

Firmado digitalmente por:JHOAN MANUEL ESPINOSA MONTILLA  
Profesional Especializado

|                                                                                                                                           |                                                       |          |               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|----------|---------------|
|  <b>El emprendimiento es de todos</b> <b>Minhacienda</b> | <b>Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato</b> | Código:  | Apo.4.1.Fr.16 |
|                                                                                                                                           |                                                       | Fecha:   | 22-03-2019    |
|                                                                                                                                           |                                                       | Versión: | 3             |
|                                                                                                                                           |                                                       | Página:  | 1 de 2        |

## CONTENIDO DEL INFORME

|    |                                                                                |   |
|----|--------------------------------------------------------------------------------|---|
| 1. | Condiciones del Contrato .....                                                 | 1 |
| 2. | Objeto del Contrato .....                                                      | 1 |
| 3. | Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados ..... | 1 |

### 1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 31.012-2019  
 Nombre del Contratista: UNIÓN TEMPORAL COMBPCAM 2019  
 Periodo informe: mayo 2022  
 Supervisores: Jaime Alberto Molina Suárez,  
 Jhoan Manuel Espinosa Montilla  
 David Fernando Morales Dominguez  
 Carlos Andres Gil Santamaria  
 Área perteneciente: Dirección de Tecnología

### 2. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar el servicio tercerizado de operación, gestión y modernización de los servicios tecnológicos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

### 3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Mediante otrosí No. 3, con fecha 21 de septiembre del 2021, se incluyó nuevamente el servicio de Línea de Soporte SGR. El servicio se reinicia a partir del 23 de septiembre del 2021, una vez se realizó el registro presupuestal y el contratista habilitó los recursos para prestarlo.

#### 1. SERVICIO LINEA DE SOPORTE SPGR

Prestar el servicio centralizado de atención de llamadas, correo electrónico y chat de usuarios del Sistema General de Regalías (servicios de entrada) prestando el soporte técnico y funcional de nivel 1.

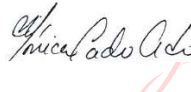
**Avance:** Se realizaron todas las actividades que se relacionan en el informe de gestión mensual de los servicios contratados, el cual se incluye digitalmente en la siguiente ruta:  
[\\minhacienda\cedin\DT\SART\CST\3312-2019-&31.012-2019-UT-COMBPCAM\\_2019\LineaSoporteSPGR\InformeGestionMensual\2022](\\minhacienda\cedin\DT\SART\CST\3312-2019-&31.012-2019-UT-COMBPCAM_2019\LineaSoporteSPGR\InformeGestionMensual\2022)

#### Productos

El costo de los servicios recibidos durante este mes es el siguiente:

| Item                           | Descripción                               | Mayo-2022            |
|--------------------------------|-------------------------------------------|----------------------|
| <b>2</b>                       | <b>CENTROS DE CONTACTO Y SOPORTE</b>      |                      |
| 2.4                            | Línea de Soporte SGR                      | 18.423.350,00        |
| 4                              | Descuentos por incumplimiento de ANS -SGR | 0,00                 |
| <b>VALOR TOTAL A PAGAR SGR</b> |                                           | <b>18.423.350,00</b> |

|                                                                                                                                                   |                                                       |          |               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|----------|---------------|
|  <div>El emprendimiento es de todos</div> <div>Minhacienda</div> | <b>Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato</b> | Código:  | Apo.4.1.Fr.16 |
|                                                                                                                                                   |                                                       | Fecha:   | 22-03-2019    |
|                                                                                                                                                   |                                                       | Versión: | 3             |
|                                                                                                                                                   |                                                       | Página:  | 2 de 2        |


 Firmado digitalmente por MONICA DEL PILAR CAMACHO CASADO  
 Nombre de reconocimiento (DN):  
 cn=MONICA DEL PILAR CAMACHO CASADO, o=Comware S.A., ou,  
 email=monica.camacho@comware.com.co, c=CO  
 Fecha: 2022.06.03 10:11:46 -05'00'

**Monica Camacho Casado**  
**Representante Legal**  
**UT COMBPCAM 2019**

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.


 Firmado digitalmente por  
**JAIME ALBERTO MOLINA SUAREZ**

Jaime Alberto Molina Suárez  
 Asesor Subdir. Admón. de Recursos Tecnológicos  
 SUPERVISOR


**JHOAN MANUEL ESPINOSA MONTILLA**

Jhoan Manuel Espinosa Montilla  
 Asesor Subdir. Admón. de Recursos Tecnológicos.  
 SUPERVISOR

**DAVID FERNANDO MORALES DOMINGUEZ**  
 Firmado digitalmente por DAVID FERNANDO MORALES DOMINGUEZ  
 Fecha: 2022.06.06 21:15:17 -05'00'

David Fernando Morales Dominguez  
 Asesor Grupo SIIF.  
 SUPERVISOR


 Firmado digitalmente por  
 CARLOS ANDRES GIL SANTAMARIA  
 Fecha: 2022.06.03 12:00:59 -05'00'

Carlos Andres Gil Santamaria  
 Coordinador Grupo Gestión de Información  
 SUPERVISOR



UNION TEMPORAL COMBPCAM 2019  
NIT 901.320.604-1  
Cr 13 # 97 - 98  
Tel: (57) 6382100 - Ext. 1326  
Bogotá - Colombia  
yeison.romero@comware.com.co



Factura Electrónica  
No. 112

|           |                                          |          |                   |
|-----------|------------------------------------------|----------|-------------------|
| Señores   | MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO |          |                   |
| NIT       | 899.999.090-2                            | Teléfono | (031) 6079800     |
| Dirección | CARRERA 8 No. 6 C - 38 PISO 4            | Ciudad   | Bogotá - Colombia |

| Fecha y hora Factura |                   |
|----------------------|-------------------|
| Generación           | 07/06/2022, 09:01 |
| Expedición           | 07/06/2022, 09:01 |
| Vencimiento          | 07/07/2022        |

| Ítem | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Cantidad | Vr. Unitario  | Vr. Total     |
|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|---------------|---------------|
| 1    | CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 31.012-2019 SGR/ OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO TERCERIZADO DE LA OPERACION, GESTION Y MODERNIZACION DE LOS SERVICIOS TECNOLOGICOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO/CENTRO DE CONTACTO LINEA SOPORTE REGALIAS SGR PERIODO:DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2022 | 1.00     | 15,481,806.72 | 18,423,350.00 |

Total ítems: 1

Valor en Letras:

Dieciocho millones cuatrocientos veintitres mil trescientos cincuenta pesos m/cte

Condiciones de Pago:

Crédito - Cuota No. 001 vence el 2022-07-07 por \$ 18,423,350.00

|               |               |
|---------------|---------------|
| Total Bruto   | 15,481,806.72 |
| IVA 19%       | 2,941,543.28  |
| Total a Pagar | 18,423,350.00 |

Observaciones:

#\$13-01-01-000; 31.012-2019;Jhoan.Espinosa@minhacienda.gov.co#\$  
Membros integrantes de la Unión Temporal:  
•COMWARE SA, NIT 860.045.379-1 // 80% Gran Contribuyente y Autoretenedor (Resols. # 0223 de fecha 30 Noviembre 1994)-Favor no practicarle retefuente ni reteiva  
•Bpm Consulting Ltda NIT 900.011.395-6 // 15% // Responsable impto. a las ventas  
•Cambridge LIC Suc. Colombia NIT 900.483.105-1 // 5% // Responsable impto. a las ventas

Porcentaje de participación de los miembros:

COMWARE - NIT 860.045.379 - 80%  
Bpm Consulting Ltda - NIT 900.011.395 - 15%  
Cambridge LIC Suc. Colombia - NIT 900.483.105 - 5%

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización 18764022614323 aprobado en 20211210 prefijo desde el número 101 al 150 Vigencia: 12 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 9511 Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico Tarifa 9,66x1000

Responsables del impuesto sobre las ventas - IVA

CUIFE: 25048670e03321e2f72a3ca12d7c847e6a1ecf7c518a98cece209c9a1d9d3af9ce0ef86e3fc9dbc942cf3a02ce5f871

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE  
CAMBRIDGE LLC SUCURSAL COLOMBIA

NIT. 900.483.105-1

CERTIFICA QUE:

1. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la Gerencia la información necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia.
2. Para los efectos de esta certificación, la Administración es responsable por la correcta preparación de sus registros contables de acuerdo con las Normas de contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.
3. La auditoría de los estados financieros de CAMBRIDGE LLC SUCURSAL COLOMBIA., para la vigencia fiscal 2022, se encuentra en proceso y concluirá con el informe del revisor fiscal en el año 2023.
4. He efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por CAMBRIDGE LLC SUCURSAL COLOMBIA., por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el mes de mayo de 2022 y a los sistemas de Salud del mes de junio de 2022. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de CAMBRIDGE LLC SUCURSAL COLOMBIA., como parte de su gestión. La compañía efectuó el pago correspondiente al mes de mayo de 2022, el día 02 de junio de 2022, por la suma de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$184.523.400), según planilla de autoliquidación No. 9435291165. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.
5. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:
  - a. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
  - b. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud para el mes de mayo, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por CAMBRIDGE LLC SUCURSAL COLOMBIA para el mes de mayo de 2022.
  - c. Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la compañía.



6. Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce de los valores incluidos contra los registros contables que me ha suministrado la Compañía, la información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad de la administración de la compañía.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., por solicitud de la administración de CAMBRIDGE LLC SUCURSAL COLOMBIA., a los nueve (09) días del mes de junio de 2022, con destino a quien interese.

Cordialmente,

Claudia  
Katherine  
Moreno Pinto

Firmado digitalmente por Claudia  
Katherine Moreno Pinto  
DN: cn=Claudia Katherine Moreno  
Pinto, ou=USUARIOS,  
email=cmoreno@bdo.com.co  
Fecha: 2022.06.09 08:48:01 -05'00'

CLAUDIA KATHERINE MORENO PINTO  
Revisor Fiscal  
T.P. No. 272.628T

Miembro de  
BDO AUDIT S.A.  
99543-01-6583-22

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE  
COMWARE S.A  
NIT: 860.045.379-1**

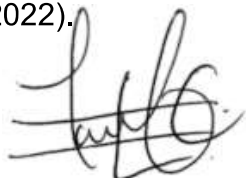
**CERTIFICA:**

Que la sociedad **COMWARE S.A.**, da estricto cumplimiento con el pago de salarios, prestaciones sociales y las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de aprendizaje-Sena, dando cumplimiento con la Ley 1607 de Diciembre 26 de 2012, y Decreto 0862 de Julio 26 de 2013, y en la fecha se encuentra a paz y salvo por dichos conceptos, durante la vigencia de la sociedad, incluyendo los últimos seis (6) meses, teniendo en cuenta los plazos establecidos en el Decreto 1670 de 2007.

De igual manera certifico que a partir del 1ro de septiembre de 2013, la compañía realiza la autorretención del impuesto sobre la renta para la equidad-CREE presentada en los plazos establecidos, lo anterior fue modificado y reemplazado por la autorretención especial de Renta en la Ley 1819 de diciembre de 2016.

Esta certificación se expide para dar cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 50 de la Ley 789 de Diciembre 27 de 2.002, y Art. 1º de la Ley 828 de 2003.

Dada en Bogotá, D.C., el (01) primer día del mes de junio de dos mil veintidós (2022).



**FABIAN BEDOYA SILVA**

Revisor Fiscal

TP. 232226-T

Rubio Samacá Asociados S.A.S.

## Armando Agudelo

---

**De:** factura.electronica@olimpiait.com  
**Enviado el:** martes, 7 de junio de 2022 9:09 a. m.  
**Para:** facturacion@isiigo.com; Yeison Fabian Romero Rodriguez  
**Asunto:** Hemos Recibido el Documento enviado por usted  
**Importancia:** Alta

Factura **Electrónica**  
by olimpia

olimpia | Centro Digital

Bogotá, 6/7/2022 9:08:48 AM

**UNION TEMPORAL COMBPCAM 2019**, reciba un cordial saludo:

El Sistema Integrado de Información Financiera- SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del aliado estratégico, portal de Factura Electrónica de Olimpia IT ha recibido la Factura **112** generada por usted.

**Nota:** La información transmitida a través de este correo electrónico es confidencial y está dirigida únicamente a su destinatario. Su reproducción, lectura o uso está prohibido.

---

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

3811700



**Si presenta inconvenientes por favor comuníquese con el supervisor aprobador**

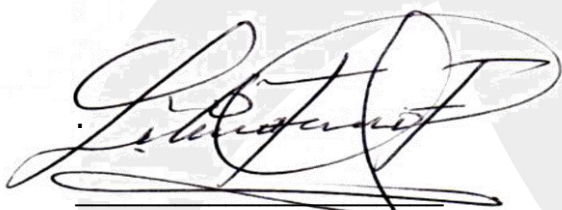


## CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES

Liliana Ferro Ferro, identificada con C.C. 46.679.478 de Chiquinquirá (Boyacá) y Tarjeta Profesional No. 122034-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, y Norberto Duarte Monsalve, identificado con C.C. 91.278.784 de Bucaramanga (Santander), en nuestra condición de Revisora Fiscal y Representante Legal de **BPM CONSULTING LTDA.**, firma identificada con NIT. 900011395-6 y debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar los estados financieros de la compañía de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certificamos el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis meses.

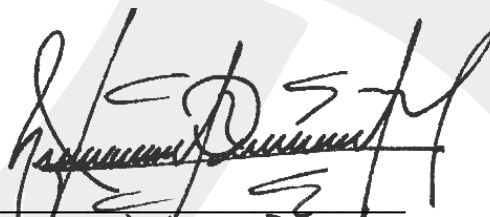
**BPM CONSULTING LTDA.** Se encuentra a paz y salvo por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Estos pagos corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante los últimos 6 meses.

Dada en Bogotá, a los ocho (08) días del mes de junio de 2022.



**LILIANA FERRO FERRO**  
**REVISORA FISCAL**  
**BPM CONSULTING**

C.C. 46.679.478 DE CHIQUINQUIRÁ  
TARJETA PROFESIONAL No. 122034-T



**NORBERTO DUARTE MONSALVE**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**BPM CONSULTING**

C.C. 91.278.784 DE B/MANGA